

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA, EL DÍA 5 DE MAYO DE 2025, PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A TRAVÉS DE SIREC- PORTAL LICITACIÓN, COMO RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PRESENTADA EN EL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA

Expediente: CONTR/2025/145733.

ASISTENTES:

- | | |
|----------------------------|--|
| - Sergio Pérez Garrido. | Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes. |
| - Antonio Soto Macías. | Negociado de Gestión. Departamento de Administración General y Gestión Económica, Sección de Contratación. |
| - Yolanda Delgado Vicario. | Auxiliar de Gestión. Departamento de Administración General y Gestión Económica, Sección de Contratación. |

Analizada la documentación presentada por las diferentes empresas en el sobre único electrónico para contrato con numero de expediente CONTR/2025/145733, en acto de apertura realizado en Huelva el día 4 de abril de 2025, y según consta en acta suscrita con fecha 8 de abril del mismo año, se comprueba que:

- Se presentaron, en plazo y forma, un total de 4 empresas que quedaron relacionadas debidamente en la citada acta primera.
- La proposición económica presentada por **SUMO SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.** era **anormalmente baja**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I-apartado 7 y en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido, se acordó conceder a la empresa anterior un plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justificase la viabilidad de la oferta presentada.
- El anexo II. Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado abreviado presentado por **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.** Estaba incompleto, faltando las declaraciones de los apartados primero al cuarto, ambos incluidos.

Con fecha 5 de mayo de 2025, siendo las 09:00 horas, se reúnen, en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, las personas relacionadas como asistentes en la parte superior de este mismo escrito. En esta reunión se verifica:

1. Que **SUMO SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.** ha presentado, con fecha 11 de abril de 2025, escrito de respuesta a la solicitud de justificación de viabilidad de la oferta anormalmente baja, a través SIREC-Portal de Licitación Electrónica, y que se le comunicó, a través del mismo portal. Evaluada toda la información y documentación proporcionada por la entidad en plazo, este órgano considera lo siguiente:
- La mercantil SUMO SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L., con NIF B21374293, ha presentado en el procedimiento de referencia proposición económica que asciende a 11.833,80 € (IVA incluido) incluyendo

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA YOLANDA DELGADO VICARIO	08/05/2025	
	ANTONIO SOTO MACIAS		
	SERGIO PEREZ GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2imYZF6PL2EWJDH3V4C52ESG6VFM	PÁG. 1/3	

unos **costes salariales calculados de acuerdo con el Convenio colectivo estatal de Centros Especiales de Empleo**, (1.134,00 € euros/mensuales de salario base).

- No obstante, de acuerdo con la Cláusula 13, apartado 2 del PCAP la persona contratista está obligada al cumplimiento de las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación que, atendiendo al objeto del contrato y a lo dispuesto en el Anexo I “CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO”, apartado 2 “PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO”, resulta ser el **Convenio colectivo de ámbito estatal de jardinería 2021-2024**, (Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, que lo registra y publica, BOE núm. 167, de 13 de julio de 2022), que establece 1.340,21 € euros/mensuales de salario base.
 - Por su parte, según lo recogido en el Anexo I “CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO”, epígrafe 7B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, apartado 5: “[...], se considerarán, en su caso, ofertas anormalmente bajas las que incumplan los costes salariales que impone el Convenio colectivo de referencia de este contrato. [...]”
 - Conforme lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a dar a la empresa audiencia para que en un plazo de cinco días hábiles justifique la viabilidad de su oferta, presentando escrito de fecha 11 de abril de 2025 en el que, tras desglosar los conceptos determinantes de la propuesta formulada, concluye que aquélla es viable técnica y económicamente y “*se ajusta al convenio colectivo aplicable*”, considerando la licitadora que el mismo es, como se ha dicho más arriba, el Convenio Colectivo estatal de Centros Especiales de Empleo.
 - Conclusión:** en virtud del artículo citado y de lo dispuesto en la cláusula 10.3 “Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” y apartado 7B.5 del Anexo I, ambos del PCAP, la propuesta económica presentada por la entidad SUMO SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L. debe considerarse definitivamente oferta incurso en valores anormalmente bajos por incumplimiento de las condiciones salariales recogidas en el Convenio colectivo estatal de jardinería, procediendo acordar su exclusión, con independencia de la concreta justificación de costes laborales aportada.
2. Que **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**, ha presentado, con fecha 04 de abril de 2025, un nuevo Anexo II con todas los apartados de la declaración unificada cumplimentados y por lo tanto subsana el presentado inicialmente de forma completa.

Visto lo cual, se acuerda la admisión definitiva a la licitación de las empresas que se relacionan a continuación, procediéndose a la valoración de sus ofertas:

- EMIDES SUR, S.L.
- FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.
- TALHER, S.A.

Se muestran a continuación las ofertas presentadas junto a sus mejoras:

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 55 ptos.)		MEJORAS			PUNTUACIÓN TOTAL
	IMPORTE (Sin IVA)	PUNTUACIÓN	Malla antihierbas y rocas decorativas (15 ptos.)	Respuesta inmediata emerg. (15 ptos.)	Compromiso de Plantar 30 macetas (15 ptos.)	
B02696458 - EMIDES SUR SL UNIPERSONAL	12.723,81 €	19,34		15		34,34
A08602815 - TALHER SA	12.311,17 €	48,96	15	15	15	93,96
B41865510 - FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	12.227,00 €	55,00	15	15	15	100,00

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA YOLANDA DELGADO VICARIO	08/05/2025	
	ANTONIO SOTO MACIAS		
	SERGIO PEREZ GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2imYZF6PL2EWJDH3V4C52ESG6VFM	PÁG. 2/3	

A la vista de las ofertas y mejoras presentadas por las empresas licitadoras admitidas, las puntuaciones obtenidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación especificados para esta licitación en el Anexo I – Apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son las que se detallan en el cuadro anterior.

En consecuencia con lo expuesto, se concluye que la empresa **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.** ha presentado la oferta económica más ventajosa, por lo que se acuerda requerir a la citada empresa, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, para que presente, por el mismo medio, la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato. Transcurrido dicho plazo, los asistentes a esta sesión, volverán a reunirse para el examen de dicha documentación.

El acta correspondiente a este acto se publicará en el perfil del contratante.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 5 de mayo de 2025.

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA YOLANDA DELGADO VICARIO	08/05/2025	
	ANTONIO SOTO MACIAS		
	SERGIO PEREZ GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2imYZF6PL2EWJDH3V4C52ESG6VFM	PÁG. 3/3	